

IV. Administración de Justicia

JUZGADO ESPECIAL DE QUIEBRA

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado Juez especial del proceso concursal de quiebra de los cónyuges don Fermín Alarcón Domínguez y doña María Cruz Moreno de la Cova.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la Sección 2.ª, de dicho juicio universal y a instancia de la Sindicatura, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y demás condiciones generales preceptivas, de la siguiente finca rústica:

«Cortijo denominado «Guadalora», en término municipal de Lora del Río, al sitio de su nombre. Tiene un caserío de labor y habitación con graneros y cuerdas, tinados, pájaros, zahurda y pilares. Linda: a Saliente y algo de Poniente, con la finca «El Marchante», propiedad que fué de los señores Gamero Cívico y actualmente de la señora viuda de don Juan Conradi; al Norte, con la dehesa conocida por «El Fraile», que pertenece a la finca «Barguillar», propiedad que fué de los Ramírez de Montalvo, después de González y actualmente de doña María de Leyva; Sur, con el cortijo «El Gato», que perteneció a don Salvador Aguilar, hoy sus herederos, y con la finca «El Pozancón», que fué de don Alfonso Azcona y hoy sus herederos, y por Poniente, con arroyo Guadalora, que lo separa de la finca «La Mejía» de doña Concha Turmo, varias hazas sueltas de distintos dueños, con cortijo «La Cámara», propiedad de la señora Turmo, y cortijo «El Palo», de don Pedro Leyva y Huidobro. Tiene una extensión superficial de cuatrocientas treinta y seis hectáreas cincuenta y un áreas siete centiáreas treinta y cinco decímetros cuadrados. En la finca descrita se han construido por los propietarios, a sus expensas, unas naves para almacén, maquinaria y taller, cuya superficie se ignora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, a favor de doña María Cruz Moreno de la Cova, casada con don Fermín Alarcón Domínguez, al folio 115 vuelto, del tomo 134 del archivo, libro 33 de Lora del Río, así como también al folio 116 vuelto.

Dicha finca contiene instalación de riego por aspersión, con concesión de agua otorgada por la Comisaría de Aguas de Sevilla («Boletín Oficial» de la provincia de 7 de junio de 1965).

Para el acto del remate he señalado el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Vistas de la Sala 1.ª de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, sita en la planta cuarta del Palacio de Justicia de esta capital —Prado de San Sebastián—, bajo las siguientes condiciones especiales:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento dieciocho millones setecientas cuarenta y un mil seiscientos doce pesetas con cincuenta céntimos (118.741.612,50 pesetas), y para tomar parte en la misma los licitadores consignarán previamente, ante el Juzgado o establecimiento designado al efecto, en efectivo, el 10 por 100 del tipo fijado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo antes fijado.

3.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Seguidamente del remate, las consignaciones previas serán devueltas a sus respectivos dueños, salvo la que corresponda al mejor postor; que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Aprobado el remate, se practicará por el señor Secretario liquidación de las cargas que afecten a la finca, en las cuales quedará subrogado el adquirente, quien vendrá obligado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de la resolución apreciativa de dicha liquidación, a consignar en el Juzgado el importe total del remate, con deducción tan sólo de la cantidad a que asciende la expresada liquidación de cargas y de la suma consignada en el momento de tomar parte en la subasta. Si así no lo hiciere se estará a lo dispuesto en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, destinándose el depósito constituido, en primer término, a cubrir todos los gastos y costas de la subasta y los que originen la subasta o subastas posteriores, y el resto, si lo hubiere, se le devolverá en el caso de no tener que aplicarse a cubrir, en lo que alcanzare, la disminución de precio a que se refiere el indicado artículo 1.513.

6.ª Los títulos de propiedad de la finca se hallan incorporados a las actuaciones de este proceso concursal y estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningún otro; no admitiéndose, después del remate, reclamación alguna del rematante por insuficiencia o defecto de titulación.

7.ª La finca se entenderá vendida al corriente de contribuciones, impuestos, arbitrios y cargas fiscales de toda clase hasta la fecha en que se apruebe el remate.

8.ª La finca vendida se encuentra en cultivo circunstancial de temporada, por lo que las tierras quedarán libres a medida que vayan levantándose las cosechas pendientes y como máximo, el 31 de diciembre del presente año.

9.ª Todos los gastos de la subasta, incluidos los de publicación de edictos anunciadores de la misma y también cuantos motiven la transmisión del dominio de la finca de que se trata e impuestos correspondientes, sin excepción alguna, serán de uso exclusivo del rematante.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1975.—El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario.—3.633-3

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Azpeitia, don José Antonio Vestiero Pérez, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial al sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Gerardo Doval de Mateo, representado por el Procurador don Angel Echániz Cendoya contra don Ignacio Egaña Arizaga, contratista, y su esposa, doña Felisa Mendizábal Lazcano, mayor de edad y vecina de

Zumaya, para hacer efectivo un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas de principal y cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas de intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre la siguiente finca:

Número tres.—Vivienda del piso primero a la derecha subiendo las escaleras. Mide sesenta y ocho metros con cuatro decímetros cuadrados, además ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados de balcones. Linda: Norte, con vial que separa de la carretera de Beasain-Durango; Sur, con vial; Este, con la respectiva vivienda del mismo edificio y caja de la escalera; Oeste, con el edificio número 8 del polígono Verjaldegui. En el Sur-Este linda con la caja de la escalera y su descansillo. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y balcones en los aires norte y sur del edificio señalado con el número 7 del polígono Verjaldegui, de Ormaiztegui. Habiendo sido inscrita al tomo 826, libro 21 de Ormaiztegui, finca número 982, folio 32, inscripción tercera, el día 20 de agosto de 1973.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de quinientas mil (500.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Azpeitia, en fecha 28 de noviembre, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca (pesetas 500.000), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Azpeitia.—El Secretario.—14.314-C.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225 de 1975, promovidos por la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, contra don Carlos Vidal Siscars, en reclamación de 10.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Que el que lo solicitare podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

Séptima.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Octava.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de la subasta

A) Porción de terreno, parte edificable y parte destinada a vía pública, que afecta la figura de un cuadrilátero ligeramente irregular, sita en esta ciudad, San Martín de Provençals, con frente o fachada a la calle San Juan de Malta, que comprende una extensión de terreno de quinientos veintiséis metros treinta y cinco decímetros cuadrados, siendo la parte destinada a edificación trescientos sesenta y tres metros trece decímetros cuadrados, y a vial, la superficie de ciento sesenta y tres metros trece decímetros cuadrados, en la que se halla levantada una casa, compuesta de planta baja y un piso, con un pequeño cubierto detrás de la misma, de vigas de hierro y terrado a la altura del primer piso, en parte; y en parte, de bajos y tres pisos con cubierta de terrado y patio detrás. Linda, en junto, al frente, Poniente, con la calle Juan de Malta, en la que se halla señalada con los números 159 y 161; a la derecha, entrando, Mediodía, y a la espalda, Oriente, con terreno de José Martín; y a la izquierda, Norte, parte con este mismo y parte con casas de Pedro Alié y Francisco Giralt. Le pertenece por compra a don Pedro Colomé Ramiseiro en escritura autorizada por el Notario de la presente, don Antonio Clavera Armenteros, a 8 de abril de 1972, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.284 del archivo, libro 5 de la sección 1.ª, folio 167, finca 461, inscripción primera.

Tasada en la suma de diez millones de pesetas.

B) Piso segundo puerta segunda de la casa señalada con el número 62 en la calle Casanova, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, cinco dormitorios, comedor, cocina, lavadero, cuarto de aseo (con servicio de cuarto de baño completo), retrete y lavabo para el servicio, un balcón en la parte anterior y una galería en la parte posterior; tiene una superficie de 129 metros 10 decímetros cuadrados, de los que corresponden 105 metros 25 decímetros cuadrados de la vivienda; 7,85 metros cuadrados, al balcón, y 6 metros cuadrados a la galería; el suelo de este piso se halla a 6,80 metros de altura de la rasante de la expresada calle y tiene 2,80 metros de altura. Linda: frente, Sur (del edificio), con la calle Casanova, donde tiene el balcón; izquierda, entrando, Oeste, con finca de la Sociedad «Hijos de Francisco Sans», mediante en parte patio de luces; derecha, Este, con el piso segundo primera, patios centrales de luces, caja de la escalera general y rellano de la misma, por donde tiene entrada; espalda, Norte, con finca de Montserrat de Delás, de este linde tiene una galería; debajo, con el piso primero segunda, y encima, con el piso tercero segunda. Tiene asignado un coeficiente de 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad en el tomo 1.504 del archivo, libro 104 de la sección 5.ª, folio 86, finca 2.147, inscripción quinta.

Tasada en la suma de dos millones y medio de pesetas.

Barcelona, ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—14.353-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 146/1973, a instancia de «S. A. Muñozuri, Ripolín, Georget», contra don Fernando Martínez Vegas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Cuarenta y ocho enteros y veinticinco centésimas por ciento del siguiente local: Urbana.—Local situado a la izquierda de la planta de semisótano de la casa número uno del bloque B-diez del parque

de las Avenidas de Madrid, hoy avenida de América, número sesenta. Dicho local es el departamento número tres de la casa. Tiene una superficie de ciento trece metros nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con servicios comunes; por la derecha, al Sur, con vivienda del portero; por la izquierda, al Norte, con la avenida de América, y por el fondo, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-nueve. Su cuota en el condominio es de tres enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.» Finca número 43.842, folio 80, libro 1.305, Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Valorado para esta primera subasta en un millón trescientas veintiséis mil ciento treinta y cuatro (1.326.134) pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—14.153-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio, 510/74, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco y don Javier García López y esposas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casa, en la calle Elix-etxea, de la villa de Lequeitio, aún sin número oficial de orden, que ocupa la planta solar de trescientos noventa metros cuadrados.

Porción número dos. Lonja de la planta baja, a la izquierda, entrando, del portal contiguo a ésta, que mide de superficie útil, doscientos siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Expresados bienes inmuebles salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura, que fué del de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1975. El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—7.283-E.

CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraíso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 269/73, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Rafael Lorente Mir, mayor de edad, casado, Médico y de esta vecindad, con domicilio en paseo de Alfonso XIII, número 49, 1.º izquierda, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Playa Honda, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida del Generalísimo, 51, en cuyos autos se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y por reproducción de la anteriormente celebrada, en virtud de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

1.º «Urbana.—Solar que constituye la parcela 170 del polígono número 6 del plano de urbanización y parcelación del centro de interés turístico nacional "Playa Honda, S. A.", sita en el paraje de Los Chaparros, Diputación de San Ginés, término municipal de Cartágena, y cuya superficie es de 754 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Río Genil; por la derecha, entrando, con la parcela 171; por la espalda, con la parcela 176, y por la izquierda, con la parcela 169. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 443, libro 154, folio 63, finca 11.266, y por la responsabilidad hipotecaria de 77.038 pesetas de capital y 4.000 pesetas más de la ampliación por costas y gastos.»

2.º «Urbana.—Solar que constituye la parcela 171 del polígono 6 del mismo plano de urbanización que la anterior y con su misma situación. Su superficie es de 760 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, la calle Río Genil; por la derecha, entrando, con la parcela número 172; por la espalda, con la parcela 175, y por la izquierda, con la parcela 170. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 65, finca 11.268, por 77.651 pesetas de capital y otras 4.000 de la ampliación.»

3.º «Urbana.—Solar que constituye la parcela 172 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 977 metros y 83 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Río Genil; por la derecha, entrando, con la parcela 173; por la espalda, con la parcela 175, y por la izquierda, con la parcela 171. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 443, libro 154, folio 68, finca 11.270, por 99.898 pesetas de principal y otras 4.500 de la ampliación.»

4.º «Urbana.—Solar que constituye la parcela número 173 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 1.359 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda, por el Sur, con la calle Río Genil; por el Este, con la avenida de Julieta Orbaiceta; por el Norte, con la parcela número 174, y por el Oeste, con la parcela 172. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 71, finca 11.272, por 138.924 pesetas más otras 6.500 de la ampliación.»

5.º «Solar que constituye la parcela número 174 del polígono número 6 del mismo plano que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 1.194 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda, por el Este, con la avenida de Julieta Orbaiceta; por el Norte, con la calle de Río Pisuergra; por el Este, con la parcela número 175, y por el Sur, con la parcela 173. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 443, libro 154, folio 74, finca 11.274, por 122.070 pesetas de capital y 6.500 pesetas de la ampliación.»

6.º «Urbana.—Solar que constituye la parcela 175 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 1.227 metros y 93 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Río Pisuergra; por la derecha, entrando, con la parcela 176; por la espalda, con las parcelas 171 y 173, y por la izquierda, con la parcela 174. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 77, finca 11.276.

Por 125.440 pesetas de capital más otras 6.500 pesetas de la ampliación.»

7.º «Urbana.—Solar que constituye la parcela número 176 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 786 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Río Pisuergra; por la derecha, entrando, con la parcela 177; por la espalda, con la parcela 170, y por la izquierda, con la parcela 175. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 80, finca 11.278; por 80.307 pesetas de capital más otras 4.000 de la ampliación.»

8.º «Urbana.—Solar que constituye la parcela 177 del polígono número 6 del mismo plano de urbanización que la primera y con su misma situación. Su superficie es de 770 metros y 18 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Río Pisuergra; por la derecha, entrando, con la parcela 178; por la espalda, con la parcela 169, y por la izquierda, con la parcela 176. Inscrita al tomo 443, libro 154, folio 83, finca 11.280; por 78.632 pesetas de principal más otras 4.000 de la ampliación.»

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el próximo día 26 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las cantidades de que cada finca responde. No admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dichos tipos y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Cartagena a 7 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez, Enrique Lizabe Paraíso.—El Secretario.—3.681-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo 231/1972, seguido en este Juzgado por sustitución del suprimido número 4, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Eustaquio Cortés Jiménez, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo de 500.000 pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 27 de noviembre de 1975, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos

dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que a instancia del acreedor han sido suplidos los títulos mediante certificación del Registro unida a los autos, y que éstos y la certificación de carga se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Local de negocio izquierda, en planta baja, de la casa en esta ciudad, en la plaza del Sella número seis, bloque quince, escalera número dos. Mide de superficie construida cincuenta y cuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. No tiene divisiones interiores y está dotado de un pequeño cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la plaza del Sella; por la derecha, mirando desde ésta, con el zaguán de entrada, la escalera y el local derecha de ésta; por la izquierda, con el local derecha de la escalera número tres, y por el fondo, con terreno libre de la barriada, al que tiene luces. Su cuota de participación en la comunidad es la de un entero ochenta y ocho centésimas por ciento.»

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1975.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—14.144-C.

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en cumplimiento de orden 94/75, dimanante de causa 19/70, seguido en este Juzgado por A. Indebida, contra Francisco Olivero Lepe, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo de su tasación los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día veintisiete de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del procedado, Francisco Olivero Lepe, de esta vecindad, en calle de Alejandro Collante, número 38, por quien se pondrán de manifiesto a todos cuantos deseen interesarse en la subasta.

Bienes que salen a subasta

	Pesetas
1. Una amasadora marca «Ferrrer y Matu», con capacidad para 100 kilogramos de harina	60.000
2. Una amasadora marca «Verdu», tipo Versa, con capacidad para 80 kilogramos de harina	40.000
3. Dos refinadoras marca «Verdu», tipo Versa, con capacidad para 20 kilogramos de masa	50.000
4. Un horno «Lligoña», tipo Superman, de 4 metros de diámetro	200.000
5. Un automóvil «Renault» matrícula SE-138.971	60.000
6. Otro vehículo marca «Renault» matrícula SE-138.972	60.000
7. Cuatro cámaras metálicas de fermentación	30.000
8. Una divisora hidromecánica tipo D. H. N.	100.000
9. Un horno marca «Llopis», modelo Hans, con 20 balancines	400.000
10. Un televisor marca «Marconi», de 19", estabilizador y mesa correspondiente	8.000
11. Un frigorífico marca «Agnis», de 1,60, aproximadamente, de alto y color blanco	4.000
Total	1.012.000

Dado en Sevilla a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—7.519-E.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 145/1975, se siguen autos, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra la Compañía mercantil «Alult Color, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de San Alejandro, 8, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

«Edificio en Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la carretera que conduce a El Toboso, a la altura del kilómetro 1, construido sobre la finca "Blancares", destinado a naves industriales en número de cuatro y un cuerpo principal destinado a oficinas y servicios, cuya construcción es de nueva planta en altura con cuatro naves industriales de una sola planta, destinadas a nave de mecanización, nave de pulido y tratamiento mecánico, nave de baño, almacén de productos acabados y un cuerpo principal adosado a las naves con dos plantas, en las que se sitúan el acceso principal, zona de servicios de aseos y vestuarios para el personal, y oficinas generales en la planta superior con estructura metálica y forjados horizontales en el cuerpo principal. La parcela de emplazamiento es de forma irregular y la edificación ocupa una superficie de 2.183,75 metros cuadrados, quedando el resto de la misma destinado a futuras ampliaciones, acceso: calles de comunicación y zona deportiva, teniendo el cuerpo principal de oficinas una línea de fachada de 35 metros, un fondo de cinco metros, la planta baja de 2,60 metros de altura y la superior 2,33 metros útiles, y las cuatro naves de 35 metros de longitud

por 15 de anchura, cuya edificación linda por todos lados sobre la finca que está construida y figura inscrita en el Registro al tomo 845, libro 166 de Quintanar, folio 69, finca 15.916, inscripción primera, y la hipoteca constituida sobre la misma, que es la que se persigue en dichos autos, lo está al tomo 857, libro 159, folio 38 vuelto, finca 15.916 vuelto, inscripción cuarta.

La maquinaria instalada en la misma para anodizado, que se encuentra montada en la nave segunda, con capacidad para perfiles de 6,50 metros, con una producción de 9.000 decímetros cuadrados hora, seguida por dos puentes grúa, consta de los siguientes elementos:

A) Una sección de cubas de acero de 3 milímetros, compuesta de 24 unidades de 1,70 metros de longitud por uno de profundidad y 0,40 de ancho; y cinco de las mismas medidas de 0,60 metros de ancho con sus correspondientes tomas de energía, instalación de calefacción y refrigeración, toma de agua, agitación, aspiración y porta-bastidores.

B) Otra sección con las mismas características y servicios de 17 unidades, con una longitud de 6,50 metros por 1,50 de profundidad y 0,60 de anchura; dos unidades de idénticas medidas por 1,20 metros de ancho, cuyas cubas están unas con ácido, en las que penetran las piezas de aluminio, para cubrirse electrolíticamente.

C) Dos rectificadores de 4.000 amperios, 20 voltios de doble onda, de ocho puntos y refrigeración por aceite a 300 voltios, cuyos números son 24.570 y 24.571.

D) Un grupo frigorífico «Mecanetic» 2.000-CE, de 20 HP. de potencia, número HM 50.687.

E) Cuatro puentes-grúa de ocho metros luz y dos de 6,50, con una velocidad de traslación de 30 metros por minuto, con motores de 0,5 HP. a 1.410, números 5.684.090 - 093 - 097 - 099 - 086 - 101 y 108, provisto cada uno de un polipasto modelo superplano SP 0/2, para 500 kilogramos de capacidad, con railes fijos con pata, con una altura útil de elevación de 7,50 metros y motor de un HP. a 950, números 137.547 - 46 - 48 y 51.

F) Instalación de calefacción, caldera quemador marca «Mavies», modelo 1.250, potencia término de 1.250.000 kilocalorías por hora, para aceites térmicos, con automatismo regulable hasta 3.000 centígrados, con depósito, tuberías válvulas y serpentín. El quemador marca «Menard Weisnaupt», tipo MS-VZD-160, con una potencia de 1.560.000 kilocalorías por hora y consumo máximo de 160 kilos por hora, compuesto por brida de asiento, anillo de amianto, cabeza de combustión, motor eléctrico, válvula de regulación de aire, transformación de encendido, aspirador central de aire, presión de gas, programador armario eléctrico, turbina de aire y tanque de almacenamiento de fuel-oil de 75.000 litros.

G) Una instalación de pulido, compuesta de una pulidora italiana de la casa «Sillenspa», para la elevación, perfilado y laminado del aluminio tipo «Monsene», modelo 1.300/2Tu16 M, con dos cabezales y una capacidad de 1,30 de ancho por 18 metros de longitud.

La hipoteca sobre los mencionados bienes figura inscrita al tomo 857 del Registro, libro 159 de Quintanar, folio 41 vuelto, finca 15.916 duplicado, inscripción quinta.

El citado inmueble fué tasado en 15.000.000 de pesetas, por lo que el tipo de subasta —por tratarse de segunda subasta— es el de 11.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 26 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 del citado valor, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanté la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes; si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que servirá de tipo para esta subasta el de 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Dado en Toledo a 10 de octubre de 1975.—El Juez, Carlos Díaz-Aguado.—El Secretario.—14.168-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 644 de 1974, de suspensión de pagos de la Entidad «Ingeniería y Maquinaria, S. A.» (IMASA), dedicada a la construcción de maquinaria para la fabricación de plásticos, con domicilio en Valencia, calle Cirilo Amorós, número 71, ha sido aprobado el convenio propuesto por dicha Entidad suspensa, consistente en que pagará a los acreedores comunes, en el plazo de tres años, a razón de un 25 por 100 el primer año, un 25 por 100 el segundo año y un 50 por 100 el tercer año, reservándose la facultad de anticipar los pagos; asimismo satisfará los créditos preferentes en el plazo máximo de un año; los créditos no devengarán interés.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1975.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—14.113-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez Municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas, número 1380/75, en virtud de denuncia de Francisco Fariñas Soriano y Carmen Vicente Roig, domiciliados en París (Francia), calle de Renees, número 146 bis, contra Miguel Angel Gil de Pareja Flores, sobre lesiones en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Francisco Fariñas Soriano y Carmen Vicente Roig, en calidad de denunciados, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 25 de noviembre próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre, ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente, en el acto del juicio, las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 10 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.348-E

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 183/75, que se tramita

en este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido el día 23 de julio último, en el kilómetro 670 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al colisionar el vehículo CA-5.758-B con el matrícula alemana OB-M-218, por medio de la presente se cita a Rafael Cabrera López, de cuarenta y cinco años de edad, casado, cortador, hijo de José y de Juana, natural de Sevilla, para que el próximo día veinticuatro de noviembre, a las diez y quince horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración de dicho juicio, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—7.502-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ARISTEGUI DE MIGUEL, Carlos; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, Don Ramón de la Cruz, 109; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.220.)

FRANCO RABELL, José; hijo de Luis y de Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 160, cuarto C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.219.)

NIEMAN, Mathias; hijo de Otto y de Ing. natural de Staade (Alemania Federal), domiciliado últimamente en calle Cuatro Santos, 19, Cartagena (domicilio de su Abogado defensor), soltero, estudiante, de diecisiete años, estatura 1,75 a 1,80 metros, pelo rubio cejas rubias, delgado; procesado en causa número 44 de 1974 por robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.—(2.278.)

DELGADO BENITEZ, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Aznarcóllar (Sevilla), vecino de Llano del Veal (Cartagena), soltero, de veinticinco años, soldador, estatura 1,64 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color saano, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—(2.277.)

JIMENEZ MARIN, Vicente; hijo de José y de Montserrat, natural de Barcelona, de treinta y un años, estatura 1,68 metros, 90 kilos de peso, domiciliado últimamente en Barcelona y en Córdoba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá

en el término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.233.)

CASTEJON CERVILLA, José; hijo de Luis y de Josefa, natural de Córdoba, de veintidós años, domiciliado últimamente en Córdoba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.232.)

SOLABARRIETA, Juan José; hijo de José María y de Rosa, natural de Madrid, soltero, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión.—(2.244.)

SALADIN, Jean Pierre; hijo de Pierre y de Emilina, natural de Somain (Francia), soltero, de veintidós años; procesado por sedición; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión.—(2.243.)

AVINAIN, Jean; hijo de René y de Bizant, natural de París (Francia), soltero, de treinta y tres años; procesado por sedición; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión.—(2.242.)

SCHMID, Jorg; hijo de August y de Stolting, natural de Bremen (Alemania), soltero, de veintidós años; procesado por sedición; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión.—(2.241.)

ALASSEUR, Fernand René; hijo de Jean y de Simone, natural de París (Francia), divorciado, de treinta y un años; procesado por sedición; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano III de La Legión.—(2.240.)

FERNANDEZ CHICA, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, nacido en Tánger el 13 de febrero 1954, con documento nacional de identidad número 996.704.019, «barman»; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta.—(2.213.)

GONZALEZ TABIO, Agustín; hijo de Domingo y de María, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de junio de 1947, jornalero, soltero, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa número 181 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio II de La Legión.—(2.214.)

Juzgados civiles

VENTURA SOBREMAYA, Angel; hijo de José y de Angeles, nacido en Madrid el 9 de junio de 1944, casado, industrial, con último domicilio conocido en parque Engenia de Montijo, 126, bajo E; procesado en sumario número 2 de 1974 por apropiación indebida y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.281.)

ANTUNEZ BECERRA, José; natural de Talavera la Real (Badajoz), soltero, de dieciocho años, hijo de José y de Carmen, jornalero, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Ermita de Bellvitge, 39, primero segunda;

procesado en sumario número 26 de 1975 por evasión, atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(2.211.)

CIRIA LAGUNA, Miguel Angel; de veintidós años, soltero, natural de Falces (Navarra), hijo de Mariano y de Olegaria, vecino de Pamplona; procesado en causa número 25 de 1975 por atentado contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(2.231.)

BAUER, Fernand Pierre; de veintisiete años, hijo de Jean y de Louise, soltero, natural de Begiers (Francia), vecino de Espira de L'Agly, afilador; procesado en sumario número 42 de 1970 por atentado a Agente de la autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.229.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 97 de 1973, Alejandro Lucas García.—(2.210.)

La Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 40 de 1974, Rafael Cornejo Robles.—(2.229.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1975, Francisco Torra Jaurrieta.—(2.237.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Doña Francisca Jaén, vecina de Francia, con domicilio en Tarare, Departamento de Lyon, Rue Baronnat, 19; comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días para ser oída en las diligencias previas 1.900 del corriente año que se siguen por daños en accidente de circulación.

Dado en Granada a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—(2.217.)

*

Don Eduardo Rodríguez Cano, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix.

Por virtud del presente se hace saber a los que se consideren propietarios del Camino Viejo de Almería, sito en la linde de la finca en que sitúa este Juzgado, propiedad del Ministerio de Justicia, y la finca propiedad del vecino de esta ciudad don Juan García Carrasco, lindante igualmente con el camino del Berzal y cuartel de la Guardia Civil, que en este Juzgado se sigue el sumario número 14 de 1975 por delito de usurpación de terrenos contra el referido García Carrasco, y se les cita para que en término de diez días, contados desde el siguiente al que el presente se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, ofreciéndoles, por medio de este edicto, el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndolos que de no comparecer se les irrogarán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Guadix a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Eduardo Rodríguez.—El Secretario.—(2.260.)